



Resolución de Administración N° 042 -2013-OEFA/OA

Lima, 26 MAR. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 327-2013-OEFA/CGOD, de fecha 05 de marzo de 2013, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Alfredo Zúñiga Chipana, por la Comisión de Servicio en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, realizada el 21 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 327-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Alfredo Zúñiga Chipana, por la Comisión de Servicio en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, realizada el 21 de febrero de 2013; a fin de participar en la Supervisión Ambiental a la Municipalidad Provincial de Tahuamanu con la delegación de la Subdirección de Supervisión a Entidades; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, en consideración a que era necesario que el profesional estuviera presente en la mencionada provincia.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1081-2013-OEFA/OPP-CCP del 15 de marzo de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Alfredo Zúñiga Chipana, por la



Comisión de Servicio en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, realizada el 21 de febrero de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Alfredo Zúñiga Chipana**, por el importe de **S/. 135.50 (Ciento treinta y cinco con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, realizada el 21 de febrero de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0001: Gestión y Monitoreo del Programa.**

2.3.2.1.2.1.	Pasajes Y Gastos De Transporte	S/.	70.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	S/.	65.50

Regístrese y Comuníquese



ROSA MERCEDES MONTALVO CABRER
Jefa de la Oficina de Administración,
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA